

## AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

### Municipio de Panamá

Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, divulgado en un diario de la localidad, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- 1. Nombre del Proyecto:** P.H. RIBERAS DEL LAGO  
**2. Promotor:** Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A.  
**3. Localización:** Corregimientos de Ernesto Córdoba Campos y Alcalde Díaz, Distrito de Panamá; Provincia de Panamá.

**4. Breve Descripción del Proyecto:** El proyecto P.H. RIBERAS DEL LAGO consiste en el desarrollo de 180 lotes donde se construirán casas de dos plantas, adosadas en grupos de 4, 3 o 2. El proyecto contará con una Estación de Bombeo de Agua Potable (que incluye el tanque de reserva de la urbanización de aproximadamente 27,000 galones), una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales propia y parques para sus residentes. El proyecto contará con acceso directo desde la Vía Panamá Norte (Pedregal – Gonzalillo) por medio del Boulevard Ciudad del Lago.

El desarrollo se realizará en un área total de aproximadamente 71,187.80 m<sup>2</sup> y se contempla que la construcción de este proyecto dure aproximadamente 2 años.

**5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:** Algunos de los posibles impactos más relevantes de la construcción y operación del proyecto son los siguientes:

Impactos Positivos	Impactos Negativos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de empleo</li><li>• Oferta ante la demanda habitacional</li><li>• Cambios sociales y económicos en las poblaciones</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Generación de aguas residuales</li><li>• Pérdida de cobertura vegetal</li><li>• Reducción de hábitat para las especies de fauna del lugar</li><li>• Desplazamiento de las especies de fauna a otros sitios</li><li>• Cambio en el paisaje</li></ul>

Se implementará un Plan de Manejo Ambiental con los siguientes programas: Programa de Control de Calidad del Aire, Ruido y Vibraciones; Programa de Protección de Suelos; Programa de Protección de Calidad del Agua; Programa de Protección de la Flora y Fauna; Programa de Manejo de Residuos; Programa de Seguridad Ocupacional y un Programa Socioeconómico y Cultural.

**6. Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en la Dirección Regional de Panamá Norte, y en el Edificio de la Administración del Ministerio de Ambiente, ubicado en Albrook, Panamá, Edificio No 804; en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y en el Centro de Documentación del Ministerio, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Administración General del Ministerio de Ambiente, dentro del término anotado al Inicio del presente Aviso.

**Este Extracto se mantendrá publicado durante 3 días hábiles en el Municipio correspondiente.**

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

Municipio de Panamá

EL SUSCRITO DE LA ALCADÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ;

HACE SABER:

Que se fija el presente **EDICTO** a las tres (3:00 P.M) de la tarde, en un lugar visible de esta Alcaldía, para que sirva de formal notificación a todas aquellas personas que tengan algún interés, hoy **ocho (8) de agosto del dos mil dos (2022)** por el **termino de tres (3) días hábiles**.





ELDIS BARNES SALDAÑA  
Director de Legal y Justicia





ELDIS BARNES SALDAÑA  
Director de Legal y Justicia

Vencido el término del **EDICTO** anterior a las tres (3:00 P.M.) de la tarde de hoy **once (11) de agosto del dos mil dos (2022)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SC